



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 362.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL REEMBOLSAR UN IMPORTE A FAVOR DEL CONSEJERO CARLOS RAMÓN VERA AGUILERA, POR LOS GASTOS EFECTUADOS EN RELACIÓN CON EL TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES.**

Asunción, 23 de junio del 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 78/2021 del 18 de junio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la resolución por cual se autoriza el reembolso de los gastos de mudanza y efectos personales del Consejero Carlos Ramón Vera Aguilera; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el artículo 2° del Decreto N° 1212, del 1 de febrero de 2019, se traslada al Consejero Carlos Ramón Vera Aguilera, de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana con categoría D28.

Que, por nota EP/IT/1/2019/461 del 13 de diciembre de 2019, el Consejero Carlos Ramón Vera Aguilera, remite la factura abonada y el comprobante de transferencia bancaria solicitando el reembolso correspondiente.

Que, por nota EP/IT/1/N° 121/2021 del 5 de abril de 2021, el Consejero Carlos Ramón Vera Aguilera reitera la solicitud del reembolso de sus gastos de mudanza y efectos personales, tras haber sido trasladado a prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana.

Que es necesario el reembolso de los gastos de traslado de efectos personales en concordancia con el Objeto de gasto 233 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

Art 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 9.324,69** (Dólares de los Estados Unidos de América nueve mil trescientos veinticuatro con sesenta y nueve centavos), a favor del Consejero **Carlos Ramón Vera Aguilera**, por los gastos efectuados en razón de su traslado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, para prestar servicios en la Embajada del Paraguay ante la República Italiana, dispuesto por Decreto N° 1212/2019.

Art 2° Determinar que la Dirección General de Administración y Finanzas impute el reembolso autorizado en el artículo precedente en el Objeto del gasto 233 - Gastos de traslado.

Art 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_